



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

DICIEMBRE, 2023

CONTENIDO

- I. CONTROL DE CAMBIOS
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. BASE LEGAL
- V. RESPONSABILIDADES
- VI. DEFINICIONES
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. ANEXOS

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VIII	Todo el documento	A	Elaboración del documento	12/12/2023

Aprobado por:	
Director de Operaciones CB-DMQ	Mayo. Carlos Estuardo Moyano
Revisado por:	
Oficial de apoyo Dirección de Operaciones	Cptn. Luis Fernando Llumiquinga
Elaborado por:	
Jefe de la Unidad de Riesgos (E)	Sbof. Carlos Santiago Osorio



II. OBJETIVO:	Realizar las labores de salvamento y rescate en inundaciones originadas por desbordamiento de cauces, por fallas en la red hidráulica y precipitaciones torrenciales.
III. ALCANCE:	INICIO: Inicia con la activación, despacho y movilización. FIN: Culmina con la desmovilización y cierre del Parte de Emergencia.
IV. BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none">1. Constitución Política del Estado.2. Ley de Seguridad Pública y del Estado.3. Ley de Defensa Contra Incendios.4. Reglamento de Seguridad Pública y del Estado.5. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios.6. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.7. Ordenanza Municipal N°39.8. Ordenanza Municipal N°114.9. RESOLUCIÓN No. C 010-2023.10. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.11. Código de ética del CB-DMQ.12. Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito “Responde Quito”.
V. RESPONSABLE (S):	Responsable de radio despacho del CBDMQ, Comandante de Incidentes, Líder del Grupo de Rescate Acuático.
VI. DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none">• Activación: La fase de activación es el conjunto de tácticas y estrategias que permiten la puesta en marcha del plan en los distintos niveles, de tal manera que cada grupo de actuación deberá ajustar sus acciones para la atención de los diferentes tipos de emergencias.• Bomba de succión: Equipo de combustión interna que se utiliza en circunstancias en las cuales se necesita mover una gran cantidad de agua represada de forma rápida y eficiente• Chubasquero: Equipo de protección personal de característica impermeables para la atención de inundaciones.• Desmovilizar: La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.• Fuentes hídricas: Ríos, canales, quebradas, pozos, lagunas o represas.• Capacidad Operativa: Suma de herramientas, equipos, personal, conocimientos técnicos y operativos con los que se cuenta para la atención de un incidente.• Comandante del Incidente (CI): Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.• HEA's: Herramientas, equipos y accesorios.



- **Inundaciones por Encharcamientos:** Los encharcamientos son una consecuencia de insuficiencia del drenaje asociado a la red de alcantarillado de la Ciudad.
- **Inundaciones por Desbordamiento:** El desbordamiento está asociado a la pérdida de capacidad de drenaje de un cuerpo de agua dentro de los límites naturales o antrópicos definidos, lo cual, al superar el punto de confinamiento lateral de la ronda hidráulica, se transporta el flujo al exterior del cuerpo de agua, generando láminas de agua en su entorno.
- **kit de rescate por extensión:** Elementos utilizados para acceder a la víctima sin entrar al agua, en este caso estará conformado por los siguientes elementos: Casco, chaleco salvavidas, bolsa de rescate, cuerda flotante, aro y guantes.
- **Lista de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- **Oficial de Seguridad:** Es un miembro del equipo de buceo, responsable de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como del desarrollo de medidas para la seguridad del personal.
- **Operador:** Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos.
- **Paciente:** Hace referencia a una persona con vida que ha sufrido lesiones durante un incidente y con el cual establecemos contacto personal.
- **Plan de acción del incidente (PAI):** Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.
- **Parte de emergencia:** Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada.
- **Procedimiento:** Una serie de acciones realizadas en la manera y secuencias aprobadas, diseñada para obtener el resultado deseado.
- **Puesto de comando (PC):** Es un lugar fijo o móvil donde se ejerce la función de mando.
- **Rescate por extensión:** Es un conjunto de técnicas destrezas y habilidades utilizadas por el personal de primera respuesta especialmente capacitado, para rescatar una víctima en el agua, sin que el rescatista ingrese al medio acuático.
- **Sistema comando de incidentes (SCI):** combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados, para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.
- **SIS-ECU-911:** Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 es el servicio de respuesta inmediata e integral ante emergencias en el territorio ecuatoriano. Coordina la atención de los organismos de respuesta articulados, para casos de siniestros, desastres y emergencias movilizandando recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía.



	<ul style="list-style-type: none"> • Tripulación: Todas las personas preparadas para atender un evento, incidente u operación y que se desplazan en un bote o vehículo. • UCE CB-DMQ: Unidad Central de Emergencias del Cuerpo de Bomberos del Distrito metropolitano de Quito, es la unidad que brinda respuesta inmediata e integral ante emergencias en el distrito. Coordinando la atención que brinda Bomberos Quito, para casos de siniestros, desastres y emergencias movilizando recursos disponibles para brindar atención rápida a la comunidad. • Víctima: Persona que sufre un daño o perjuicio que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor, una víctima puede estar viva o muerta.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VII. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Gestionar el proceso activación, despacho y seguimiento de la emergencia.	Responsable de radio despacho del CB-DMQ
2	Recibir la alerta de emergencia y comunicar la activación.	Centinela de la Estación
3	Equipar la unidad de acuerdo con el tipo y tamaño de la bomba de succión.	Tripulación
4	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador vehículo de emergencia
5	Reportar la salida de emergencia a la UCE CB-DMQ.	Comandante de Incidente
6	Solicitar más información en el trayecto a la emergencia (cantidad de víctimas, lugar aproximado de avistamiento a la víctima o víctimas, etc...).	Comandante de Incidente
7	Ubicar la unidad dentro de los parámetros de seguridad (distancia, sitio geográfico-lugar.)	Operador vehículo de emergencia
8	Asumir el mando y establecer el puesto de comando.	Comandante de Incidente
9	Recopilar la información en el sitio.	Comandante de Incidente
10	Realizar el reconocimiento y la evaluación constante de la escena. <i>Evaluar los riesgos asociados (redes eléctricas, alcantarillas destapadas, objetos transportados por el agua, condiciones meteorológicas)..</i>	Comandante de Incidente
11	Definir el perímetro de seguridad y establecer Plan de Acción del Incidente. <i>Verificar las siguientes condiciones:</i> - <i>Tipo o naturaleza de agua (turbias, corriente, caudal)</i> - <i>Potencialidad de crecientes súbitas.</i> - <i>Condiciones climáticas.</i> - <i>Condiciones de visibilidad</i>	Comandante de Incidente
12	Verificar la adecuada utilización de los EPP e impartir instrucciones frente a las acciones de seguridad personal	Oficial de seguridad

	¿Se requiere la activación del Grupo de Rescate Acuático?	
13	NO: Continuar a la actividad N° 17.	Tripulación
14	SI: Solicitar apoyo al grupo de rescate acuático y a otras Entidades de acuerdo con la evaluación realizada.	Comandante de Incidente.
15	Reportar el arribo a la escena.	Líder del Grupo Rescate Acuático
16	Transferir el mando.	Comandante de Incidente.
17	Reevaluar y divulgar el Plan de acción de incidente (PAI).	Comandante de Incidente
18	Realizar la evacuación de las personas afectadas, utilizando recursos físicos adecuados	Tripulación y/o Grupo Rescate Acuático
19	Efectuar las acciones para evacuar el agua de los sitios afectados. <i>Para esta actividad se utilizan bombas de succión</i>	Tripulación
20	Recopilar la información de personas y bienes afectados.	Comandante de Incidente
21	Realizar la descontaminación por riesgo biológico del personal y equipo.	Tripulación y/o Grupo Rescate Acuático
22	Aplicar procedimiento desmovilización y cierre (Reporta a la central de radio la llegada a la estación y Realizar reunión post evento.)	Tripulación y/o Grupo Rescate Acuático
23	Cerrar el parte de emergencia respectivo.	Comandante de Incidente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
INVOLUCRADOS:	Comunidad del DMQ, Director de Operaciones, Jefe Unidad especializada, Grupo de Rescate acuático y Responsable de radio despacho de Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ, oficial de comando de incidentes, Responsable al mando, Tripulación.	
FRECUENCIA:	A requerimiento atención de la emergencia.	
ENTRADA:	PROVEEDOR:	Responsable radio despacho UCE CB-DMQ.
	INSUMOS:	Llamada de emergencia, alerta de emergencia.
SALIDA:	CLIENTE:	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.
	PRODUCTO:	Emergencia atendida, con el salvataje de personas o recuperación de víctimas. Parte de la emergencia.
RECURSOS:	TECNOLÓGICOS:	Equipo de radio comunicación, computadoras, Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
	HUMANOS:	Comandante del incidente, Grupo de rescate acuático, Tripulación, Oficial de seguridad, Responsable de radio despacho del CB-DMQ, Centinela de la Estación.

	FÍSICOS:	Vehículos (unidad de rescate o camioneta doble cabina), botes, kayaks y remos. Equipos de protección para ingreso en medios acuáticos superficiales (malla de baño, Trajes secos, húmedos, aletas, visor, snorkel, chaleco de flotación, dispositivos de flotación para víctimas), Chubasquero Bombas de succión. kit de rescate por extensión HEAs.
--	-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**POLÍTICAS DE
OPERACIÓN:****DURANTE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.**

1. Los medios de alerta a una estación, para atender una emergencia se lo realizarán a través del SIS-ECU-911, aviso personal y/o llamada telefónica.
2. Desde la alerta, hasta la salida del recurso operativo el tiempo máximo es de 2 minutos en todo tipo de emergencias las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al Responsable al mando.
3. El personal Tripulación y/o Grupo Rescate Acuático antes de ingresar a las unidades deberá mantener la bioseguridad, utilizar su EPP equipo de protección personal completo acorde a la emergencia; y luego se colocará el cinturón de seguridad dentro del vehículo de emergencia
4. Se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando a la salida de las emergencias, al ingreso a la estación y luego de atender la emergencia e ingreso a la estación y las novedades existentes.
5. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva bajo la Ley de Tránsito.
6. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo con la Normativa legal vigente para respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito.
7. Utilización de audio visuales y demás operaciones deberán realizarse de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos para la respuesta de emergencias del CB-DMQ.
8. La evaluación de las operaciones se realizará por el comandante del incidente.
9. Siempre se debe utilizar el EPP establecido en este procedimiento, por todo el personal que trabaja en operaciones relacionadas con inundaciones, el cual está conformado por el traje chubasquero y/o kit de rescate por extensión de acuerdo con la lámina de agua.
10. Antes de iniciar este procedimiento garantice la información sobre los últimos pronósticos del estado del tiempo e infórmese de los cambios en los niveles de las fuentes hídricas, para garantizar la seguridad de la operación.
11. Por encima de cualquier consideración se da prioridad a la seguridad del equipo de intervención.
12. El oficial de seguridad podrá suspender las labores cuando considere una condición insegura por tormentas eléctricas, lluvia torrencial, falta de visibilidad u otra condición insegura que ponga en riesgo la vida del personal.
13. El personal operativo, Tripulación y/o Grupo Rescate Acuático que atienda este tipo de incidentes no podrán realizar labores individuales, siempre desarrollará trabajo en equipo.
14. Acorde a la información proporcionada por la UCE sobre el tipo de inundación, el comandante del incidente dispondrá la organización, equipos, herramientas y accesorios a utilizar acordes para la intervención:
 - a) Inundaciones por Desbordamiento: 1 bote, 2 efectivos con equipo completo (dispositivos de flotación, aletas, cuerdas) y 2 rescatistas de back up en el bote equipados, 1 conductor/guía del bote.

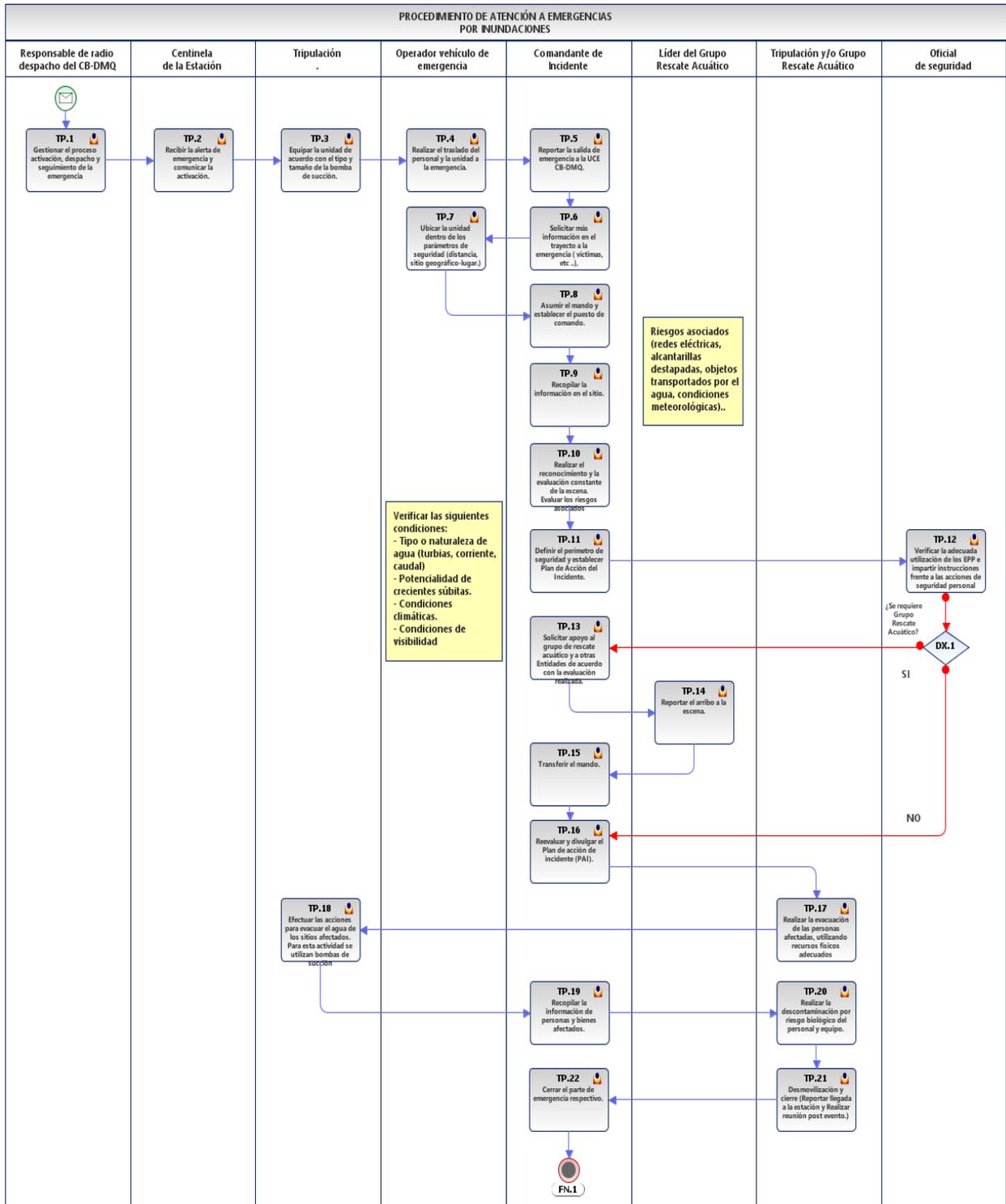


b) Inundación por encharcamiento: Bomba de succión, mangote y mangueras para la evacuación del agua.

- 15.** Si producto de la inundación se presentan daños estructurales en infraestructura o personas sepultadas bajo escombros se ejecutará el Procedimiento de Rescate en Estructuras Colapsadas.
- 16.** Se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos al personal que trabaje operativamente en la atención de emergencias para evitar que pongan en riesgo su integridad personal.
- 17.** La persona al mando de los vehículos tiene como función reportar la salida de la emergencia indicando kilometraje, conductor y responsable al mando.
- 18.** Limpieza y mantenimiento de los equipos, herramientas y accesorios utilizados se lo llevará a cabo en la estación de bomberos luego de la atención de la emergencia.
- 19.** Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para todo tipo de emergencias.
- 20.** La persona al mando de la emergencia deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.
- 21.** La utilización de la “Bomba de succión” se la ejecutará para el caso de inundación por encharcamiento de aguas lluvias y represamiento de cause en el que exista una lámina de agua mayor a 30 cm.
- 22.** Para el caso de aguas servidas se gestionará el apoyo del servicio con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y si existe presencia de flujos de lodo por desbordamiento u otro tipo de evento se coordinara la presencia de La Empresa Metropolitana de Obras Públicas Quito (EMOP)

VIII. ANEXOS

1. FLUJOGRAMA



2. RESOLUCIONES

- N/A

3. INSTRUCTIVOS

- N/A

4. FORMATOS DE REGISTROS

- Partes de emergencia e informes

**Validado por:
Unidad de Desarrollo Institucional**Tlgo. Freddy G. Orbe V.
Analista de Desarrollo Institucional 1